RESOLUCION No. 142
(Abril 09 DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA CV-HK-003-2026"

La gerente de la **ESE HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO VALLE**, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el Acuerdo No 01 de 2025 o Estatuto de contratación y su manual de contratación contenido en la Resolución No 101 del2025; artículo 4^0 Ley 100 de 1993 y sus reglamentarios; en cumplimiento del ordinal 1o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Social del Estado Hospital Kennedy de Riofrio, requiere ofertas para adquirir una ambulancia para el transporte Asistencial básico (TAB) para la ESE HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO de conformidad con las calidades y especificaciones informadas técnicamente por el área asistencial y administrativa; que el operador cuente con capacidad técnica y que esté autorizado legalmente para realizar el objeto contractual en beneficio del funcionamiento de la Entidad en cumplimiento del ordenamiento legal según las condiciones técnicas y económicas proyectadas y establecidas en los estudios previos y en los términos de condiciones que soportan el presente acto;

Que, para el efecto, se ha informado de la legalidad de la actuación y que la Entidad cuenta recursos del presupuesto de la ESE HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO según CDP 206 del 31 de enero del 2026, rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.07.07 remolques y semirremolques y sus partes piezas, CDP 207 del 31 de enero del 2026, rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.07.01 vehículos auto mores, remolques y semirremolques y sus partes piezas, certificado adjunto y el valor estimado es la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (389.913.733)** proyectado a ciento veinte días (120) días de ejecución.

Que, la contratación que se pretende realizar es para desarrollar actividades relacionadas el funcionamiento de la entidad y se encuentra aprobado en el plan anual de caja y los objetivos del Plan Estratégico Que, por el presupuesto asignado al objeto del contrato y la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de convocatoria pública, señalado en los artículos 21 y 23 del Acuerdo 01 del 2025 y ceñirse a lo previsto en el capítulo 5. del mismo Estatuto contractual interno en concordancia con el articulo 18 y subsiguientes de la Resolución No 101 del 2025 o Manual de contratación como lo ordena el Numeral 6^0, articulo 195 de la Ley 100 de 1993; artículo 76 de la Ley 1438 de 201 1 en concordancia con el Decreto Reglamentario 1876/94 y en especial lo reglamentado en las Resoluciones N°. 00000704 de 2025, modificada resolución 921 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y

Protección Social;

Que, de conformidad con lo señalado por el articulo 23 numerales 1 y 2 del Acuerdo 01/25 el aviso de convocatoria se publicara junto a los términos de condiciones para la consulta y observaciones de los interesados;

Que, en relación con las observaciones que se presenten en el presente proceso precontractual, se responderán por la Entidad de acuerdo al cronograma establecido;

Que, se da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y 850/03 convocando a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones a fin se hagan parte del presente proceso

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública No. ***CV-HK-003-2026***, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO VALLE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 00000704 DE 2025,**
MODIFICADA RESOLUCIÓN 921 DE 2025," de conformidad con las calidades y especificaciones informadas técnicamente por el área asistencial y administrativa, con una persona natural o jurídica con capacidad técnica y que esté autorizado legalmente para realizar el presente objeto contractual, según las condiciones técnicas y económicas establecidas en los términos de condiciones adjuntos.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de apertura del presente proceso en la página web de la Empresa Social del estado Hospital Kennedy de Riofrio y en la página de contratación pública SECOP II, junto a los términos de condiciones de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 23 del estatuto de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con Io dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, la presente convocatoria, el trámite precontractual que de ella se derive, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riofrio a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA ISABEL RIVERA MUÑOZ
Gerente.

Revisó: Mónica Bedoya Espinosa – Abogado Contratisa